

hasta que los Coetex discutan y S. M. sancione el proyecto
a Ley pendiente; y el Ayuntamiento acordó: Quedar en
serado, y se transcribe al expediente de su Repartición

Boletín n.º 35. Se dió lectura al boletín oficial n.º 35. y el Ayuntamiento
acordó: Quedar enterado

Boletín n.º 36. Se dió lectura al boletín oficial n.º 36. y el Ayuntamiento
acordó: Quedar enterado

Circular: Sobre ^{que se nombra} se dió una circular al Sr. Gobernador a la Provincia
los Peritos Reparti- <sup>doner a la Contribu-
cion de inmuebles p.
el año 1852.</sup> <sup>inmota en el anterior boletín, ordenando se proceda
inmediatamente al nombramiento de los peritos Repar-
tidores que se han a dedican a la evaluacion a las
Vigueras que ha a servir a Vase al Reparto del cupo
a mil ochocientos cincuenta y dos, por contribucion
a inmuebles cultivos y ganaderia; y el Ayuntamiento
acordó: Quedar enterado, y se proceda al nombram-
to</sup>

Se nombran peritos ^{Repartidores} ^{a la Contribucion} ^{de inmuebles} ^{para 1852.} ^{El Ayuntamiento acordó: Nombrar por su parte}
peritos repartidores a la contribucion a inmuebles
cultivos y ganaderia a los Sres. D. Blas Lyster, D. Estani-
las Lebasneur, D. Parilio Prebollo, D. Jose Moreno
Boracull, D. Jose Maria Coyatos, D. Fran.º Mellado, D.
Ambrosio Jafardo, D. Gines Perez Lucena, y D. Martin
Egea, todos a esta veindad

Suplentes. En unimo acordó: nombrar peritos suplentes
a los suscritos expresados, a D.º Antonio Garcia, D.º
Eugenio Penabaz, D.º Miguel Garcia, D.º Jose Salinas

